

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 896-PCM-2025



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía
adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:INFORMAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
RECHAZO VETO PARCIAL DE LA ORDENANZA 3547-
CM-25, RESOLUCIÓN 2971-I-25.**

ANTECEDENTES

Ordenanza 3547-CM-25.

Resolución de Veto 2971-I-25.

Ordenanza 882-CM-98, que establece el mecanismo de información interna sobre la forma de promulgación y rechazo de vetos.

FUNDAMENTOS

El Concejo Municipal dió tratamiento en la sesión de fecha 18/12/25, Acta N.º 1213/25, a la Resolución N.º 2971-I-25, que estableció el veto parcial de la Ordenanza 3547-CM-25, específicamente sobre los artículos 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25 y 26.

Corresponde a la Presidencia del Concejo Municipal el informar al Departamento Ejecutivo sobre el particular, de acuerdo a las atribuciones que le otorga el artículo 1º, inciso "c", de la ordenanza 882-CM-98.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º Se informa al Departamento Ejecutivo Municipal, que en la sesión de fecha 18/12/25, Acta 1213/25 este Cuerpo ha resuelto la ratificación de los artículos 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 25 de la Ordenanza 3547-CM-25, dispuesto por Resolución 2971-I-25 de ese Departamento, quedando rechazado el voto sobre los mismos.

Art. 12º Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de diciembre de 2025
GRDR/GP/sag